

ACUERDO No. 26/2012

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo número 27/2011 del Gerente del Instituto, se emitió el **"INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PATRONALES VÍA ELECTRONICA"**, en el cual se acordó reestructurar el sistema y el ordenamiento de la base de datos, implementando el proceso para la Depuración y Actualización del Registro de Patronos vía electrónica.

CONSIDERANDO:

Que para obtener mejores resultados en dicho proceso es necesario facilitar y agilizar la entrega de usuario y contraseña al patrono para la actualización de datos vía electrónica y con ello dar celeridad a su proceso de actualización, lo cual es congruente con el Artículo 2 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, que regula que los expedientes administrativos deberán regirse por los principios de celeridad, sencillez y eficacia del trámite, mismos que suponen que los procesos administrativos son anti formalistas, por lo que en esa concepción, los requisitos impuestos en dicho marco deben aplicarse de modo flexible y atendiendo a su finalidad.

POR TANTO

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

Emitir las siguientes modificaciones,

ARTÍCULO 1. Se modifica el **Artículo 3 del Acuerdo No. 27/2011 del Gerente del Instituto, "INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PATRONALES VÍA ELECTRONICA"**, el cual queda así:

"ARTÍCULO 3. Recibido el **"REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PATRONALES"** el empleador deberá actualizarlos en forma electrónica, utilizando el portal de Servicios Electrónicos del Instituto.

Para acceder a dicho servicio, los empleadores deberán contar con el usuario y contraseña correspondientes, los cuales el Instituto podrá enviar mediante correo certificado a las direcciones proporcionadas por el empleador al momento de

ACUERDO No. 26/2012

la Inscripción, sus actualizaciones y las que se registren de oficio por los inspectores patronales del Instituto.

El Instituto podrá también enviar dicha información, a las direcciones que consten en los registros públicos o a la dirección señalada para recibir notificaciones.

A falta de recepción del "REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PATRONALES", el empleador o la persona que éste faculte expresamente para el efecto, debe abocarse a realizar la actualización de datos patronales o bien requerir la boleta DRPT-65 que contiene el usuario y contraseña para la actualización electrónica, comprobándose la identidad del empleador, de su representante legal, o de quien éste haya autorizado por escrito. Dicho acto administrativo se debe realizar en la ventanilla de la División de Registro de Patronos y Trabajadores del Centro de Atención Empresarial del Instituto (CATEMI) para el Departamento de Guatemala, y en los demás departamentos, en las Delegaciones y Cajas Departamentales.

El empleador que no reciba vía correo certificado el "REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PATRONALES", podrá proporcionar dirección para su envío y uno de sus números patronales vigentes al correo electrónico: soporte.actualizacion@igssgt.org.

ARTÍCULO 2: Se deroga el Acuerdo Número 09/2012 del Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como todas aquellas normas y disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entra vigencia al día siguiente de la fecha de su emisión.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de julio de dos mil doce.



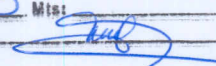
LIC. ARNOLDO ADÁN AVAL ZAMORA
GERENTE



Caso No. 434904

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO LEGAL

RECIBIDO
16 JUL 2012

Hora: 11:50 Mts.
Firma: 

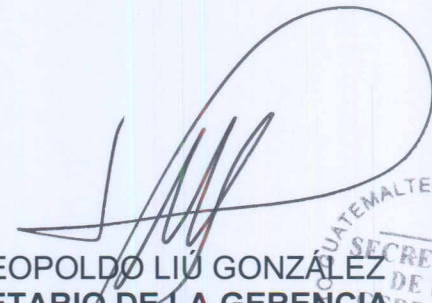
09 de julio de 2012

Licenciado
Rodolfo Giovanni Silvestre Reyes
JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO LEGAL
Edificio

Licenciado Silvestre Reyes:

De manera atenta le traslado para su conocimiento y debida recopilación, un ejemplar del Acuerdo No. 26/2012, de fecha 09 de julio de 2012, por medio del cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo 27/2011 del Gerente del Instituto **"Instructivo para la Actualización de Datos Patronales Vía Electrónica"**.

Atentamente,


LIC. LEOPOLDO LIÚ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA GERENCIA




Anexo:
Marielena

Fotocopia de Acuerdo 26/2012 en 02 hojas